	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 26 de abril de 2021	HORA: 8:00 horas
CONTRATO N°	076-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de abril del 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGICAS	
VALOR DEL CONTRATO	4.000.000 (cuatro millones de pesos m/ct)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Salud Oral FAC	
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MEJIA OSSA	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	CT. CRUZ PEREZ NATALY	
FORMA DE PAGO	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en 2 pagos parciales con los siguientes cortes: 1. 30 de JULIO DE 2021 2. 30 de NOVIEMBRE DE 2021 De acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa prestación del servicio adjuntando para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista, una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE **Nota 3:** El CONTRATISTA que dentro del RUT tenga la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la factura a través de OLIMPIA para el trámite del pago de esta, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Para el efecto el procedimiento se encuentra descrito en la CIRCULAR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA JEFSA-SUBFI)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2021	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 12-46-101049121 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Valor: $600.000 Vigencia 19-04-2021 hasta 30-05-2022.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	
A los veintiseis (26) días, del mes de abril 2021, se reunió JUAN CARLOS MEJIA OSSA en su calidad de representante legal de la firma CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA, en su condición de contratista, y la Señora CT.CRUZ PEREZ NATALY, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGICAS, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.		
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 26 de abril de 2021	HORA: 8:00 horas
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA.

3. Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA en cualquier requerimiento que ella haga.

4. Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

6. Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.

7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.

8. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente.

9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Manteniendo la oferta económica de precios unitarios de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	VALOR INCLUIDO IVA Y GRAVAMENES
1	RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS	$21.000,00
2	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES (ALETAS DE MORDIDA)	$11.583,00
3	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES	$14.631,00
4	TOMOGRAFIA DE RAYO DE CONO DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (CON LECTURA)	$146.318,00
5	TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON LECTURA),	$113.295,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 26 de abril de 2021	HORA: 8:00 horas

6	TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE ATM (CON LECTURA)	$101.610,00
7	TOMOGRAFIA ENDODONTICA (CON LECTURA)	$107.096,00
8	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	$18.000,00

OBSERVACIONES

Ninguna

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JUAN CARLOS MEJIA OSSA
CONTRATISTA

CT. CRUZ PEREZ NATALY
SUPERVISOR